

NORMAS PARA EL USO DEL CLUB CEOCALINO

A partir del cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, se destina la totalidad de los pisos 1 y -1 del edificio de CEOCAL para las actividades que estén orientadas a ofrecer bienestar a los Asociados y que hayan sido debidamente programadas por el comité de educación, comité de solidaridad, comité de bienestar consejo de administración y gerencia dentro del plan de desarrollo.

Este espacio físico y todo lo que él contiene es de propiedad de la Cooperativa CEOCAL y puesto a disposición de los asociados hábiles.

Quien desee hacer uso del club Ceocalino debe ser asociado hábil, acogerse a las normas que se plantean para cada uno de los espacios y cumplir con los deberes que como Asociado a la Cooperativa establece el respectivo estatuto.

USUARIOS:

Los usuarios del club Ceocalino son los Asociados de CEOCAL y sus acompañantes dependiendo de la actividad y convocatoria realizada por la Cooperativa.

ESPACIOS QUE REQUIEREN DE AGENDAMIENTO:

Salón Múltiple, Sala de Juegos (Pista de bolos, mesa de billar, rana, ping pong, juegos de mesa).

Para el agendamiento se debe diligenciar el formulario de Google que se encuentra en la página web y obtener la confirmación o comunicarse con la recepción al teléfono **606 883 3834**.

Se debe procurar que las solicitudes se tramiten mínimo con 2 días de antelación, para que se pueda contar con el espacio disponible.

TARIFAS:

El uso de la sala de juegos para los asociados no tendrá ningún costo.

El consejo de administración podrá en cualquier momento establecer las tarifas que considere necesarias.

RESERVA:

Para el asociado disponer de la sala de juegos del club ceocalino debe realizar su pre reserva a través del formulario de Google establecido para tal fin, el cual se encuentra disponible en la página web de CEOCAL.

Desde Recepción se confirmará la disponibilidad para la Reserva y se confirmará con el asociado por medio un evento en el respectivo calendario de Google.

ACCESO A LAS INSTALACIONES:

Para el acceso al club Ceocalino:

- Es obligatorio anunciarse en la recepción para el uso de los espacios.
- Es obligatorio el registro de ingreso y salida en la recepción de la Cooperativa, por parte de los Asociados y/o acompañantes según el caso
- Se llevará un control de los ingresos, salidas y reservas.

DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LOS USUARIOS:

Son deberes de los Usuarios:

- Registrarse en la recepción al momento del ingreso y salida del club Ceocalino.
- Cumplir con las normas básicas
- Informar cualquier irregularidad o daño que se presente.
- Cumplir las normas establecidas para hacer uso de los recursos.
- Mantener el buen comportamiento y no interferir con el disfrute de los demás usuarios.
- Cumplir con los horarios y espacios asignados previamente.
- Procurar el debido orden, limpieza y cuidado de los muebles y elementos del espacio durante y después de usarlos.
- Los espacios deben dejarse en perfecto estado de higiene y aseo una vez se hayan dejado de utilizar.
- Los usuarios deben hacer un buen uso de los elementos con que cuentan los espacios, procurando su cuidado y conservación. Los daños causados a los elementos deben ser asumidos directamente por los usuarios.
- No retirar de las salas los implementos suministrados ni puestos a su disposición.
- Compartir con los demás usuarios los espacios y agendas de tal manera que todos

puedan disfrutar de ellos.

- Evitar ocasionar ruidos molestos que interfieran o incomoden a los demás usuarios.
- Reportar cualquier acto o condición insegura lo antes posible a la recepción o directamente a la administración.
- Seguir las recomendaciones ante una emergencia.

Son derechos de los Usuarios.

- Recibir tratamiento respetuoso por parte del personal a cargo del espacio.
- Tener la posibilidad de usar las instalaciones de acuerdo a la disponibilidad y uso compartido de los mismos.
- Usar los espacios durante el tiempo que les fueron asignados.
- Poder planear el uso del espacio, contando con una reserva previa.

Está prohibido:

- En todos los espacios del club Ceocalino no se permite fumar o tomar bebidas alcohólicas.
- El uso de los espacios del club Ceocalino para reuniones políticas.
- NO está permitido el ingreso de USUARIOS que se encuentren bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes y/o que porten armas que puedan afectar el bienestar de los demás USUARIOS.
- No está permitido gritar, utilizar equipos de sonido, parlantes o celulares con música sin autorización previa de la administración.
- No está permitida la violencia dentro de los espacios.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS:

El club Ceocalino cuenta con los siguientes espacios destinados al bienestar de los Asociados:

TERTULIADERO:

Es una zona de uso exclusivo para el encuentro entre asociados, donde pueden tener conversaciones informales y respetuosas que permitan la interacción entre ellos.

Con este espacio se pretende que nuestros Asociados que son en su mayoría adultos pre pensionados y pensionados tengan un lugar de encuentro para compartir experiencias, conocimientos y conversaciones amenas que los hagan no sólo encontrarse con sus amigos y conocidos sino también que les brinde un

lugar de sano esparcimiento a través de una buena conversación.

Es responsabilidad de los usuarios mantener el espacio limpio y ordenado.

En este espacio se puede consumir alimentos. Si hacen uso del servicio de café, aromática y agua que ofrece la Cooperativa, deben botar todos los residuos al respectivo basurero, antes de retirarse del lugar.

Para el uso del tertuliadero no es necesario separar el espacio, pues este puede ser utilizado por los Asociados, siempre y cuando se encuentre disponible.

SALA DE LECTURA:

Es un espacio de uso exclusivo para la lectura del periódico o libros.

Con este espacio se pretende que nuestros Asociados encuentren un lugar donde adquirir nuevos conocimientos a través de la práctica de la lectura.

Es responsabilidad de los usuarios mantener el espacio limpio y ordenado.

En este espacio se puede consumir alimentos. Si hacen uso del servicio de café, aromática y agua que ofrece la Cooperativa, deben botar todos los residuos al respectivo basurero, antes de retirarse del lugar.

Para el uso de la sala de lectura no es necesario separar el espacio, pues este puede ser utilizado por los Asociados, siempre y cuando se encuentre disponible.

El material de lectura estará disponible en el espacio dispuesto, y debe ser dejado en las mismas condiciones en que fue encontrado. No se permite el retiro de las instalaciones de la sala de lectura ni mucho menos del club.

SALA DE JUEGOS:

Se considera sala de juegos el espacio físico con su respectivo mobiliario e implementos para juegos recreativos como bolera, mesa de billar, mesa de ping pong, rana y juegos de mesa, disponibles para los Asociados de CEOCAL.

Con este espacio se pretende que nuestros Asociados encuentren un lugar de esparcimiento, recreación y sana competencia.

Los implementos que se prestan (bolas, raquetas, tacos, tizas, etc.) deben devolverse en el mismo estado en que se facilita, por lo que será revisado en el momento de su entrega. Si al recogerlo observa algún desperfecto, debe comunicarlo de inmediato a la persona responsable de la recepción.

Los espacios de la sala de juegos pueden ser reservados según disponibilidad, los tiempos pueden variar dependiendo de la disponibilidad de agenda y de cada actividad específica.

Los menores de edad deberán estar acompañados por un adulto responsable.

En este espacio se permite el consumo moderado de alimentos y bebidas (no alcohólicas). La cooperativa tiene a disposición y para la venta productos de la máquina de café y la máquina de dulces.

En caso de hacer uso del servicio de café, aromática y agua que ofrece gratis la Cooperativa, los residuos deben depositarse en el respectivo basurero antes de retirarse del lugar.

Normas específicas por actividad

a) Bolera

- El tiempo de uso será de **una (1) hora por turno**, previa reserva en la administración.
- El calzado permitido será **únicamente zapatos de bolos**. (que pueden ser de propiedad del usuario o con los que cuenta la Cooperativa para su uso)
- Está prohibido ingresar con alimentos o bebidas a las pistas.
- **Queda prohibido ingresar al área de rodamiento de las bolas** (la pista en sí misma), ya que es una zona resbaladiza y exclusiva para el juego.
- Para la reserva se debe contar con un grupo mínimo de 3 personas (asociados o familiares del asociado) y máximo 5 por pista)
- Se debe hacer la reserva previamente y contar con el mínimo de personas para que la cooperativa pueda disponer de la persona que recoge las bolas.

- Si el asociado desea realizar sus prácticas a nivel individual la Cooperativa le facilita el espacio previa reserva, y el asociado pagará la persona que recoge las bolas.

b) Billar tres bandas

- El tiempo máximo de uso será de **una (1) hora por turno**.
- Los **tacos estarán disponibles en la sala**, mientras que las **bolas y tizas serán entregadas en la recepción** y deberán devolverse en buen estado.

c) Ping pong

- El tiempo máximo de uso será de **45 minutos por turno**.
- Las **raquetas y bolas serán entregadas en la recepción** y deberán devolverse al finalizar.

d) Rana

- El tiempo máximo de uso será de 1 hora **por turno**.
- Las fichas deben devolverse completas al finalizar el juego.

e) Juegos de mesa (dominó, ajedrez, parkes, entre otros)

- El tiempo máximo de uso será de **una (1) hora por turno**.
- Los tableros, fichas y demás implementos deben usarse con cuidado y devolverse completos.

En todos los casos, si no hay usuarios en espera, el turno podrá prorrogarse con autorización de la asesora de gestión social quien es la encargada de estos espacios

Durante su utilización está permitido el consumo de alimentos y bebidas, siempre y cuando se realice de manera moderada y responsable. Al finalizar la actividad, los usuarios deben dejar el espacio limpio, ordenado y libre de residuos.

BAÑOS:

Se cuenta con un espacio para uso mixto en el primer piso, por lo tanto se recomienda el uso adecuado de higiene y limpieza.

CASILLEROS:

Los casilleros son exclusivamente para uso de los Asociados a la Cooperativa. Cada casillero está dotado de su correspondiente llave que permite el uso y control del mismo.

Una vez deje sus pertenencias en el casillero el Asociado es el responsable de la llave que está utilizando.

Los casilleros son prestados sólo por 1 día. Antes del cierre de la Cooperativa el asociado debe recoger sus pertenencias y devolver la llave a la recepción.

CEOCAL no se hace responsable, en ningún caso, por la pérdida de objetos de valor dejados en los casilleros como: dinero, joyas, portátiles, equipos médicos, odontológicos y electrónicos, instrumentos musicales, etc.

En caso de pérdida de la llave el usuario deberá cancelar el valor de la llave.

Los casilleros serán monitoreados por cámaras y tendrán una declaración del Asociado para temas de SARLAFT.

BEBIDAS Y SNACKS:

El Club Ceocalino cuenta con un espacio de autoservicio gratuito de café, aromática y agua a disposición de los asociados, el cual debe ser utilizado con prudencia y mesura, procurando que todos puedan disfrutar de este beneficio.

Adicionalmente, se dispone de una máquina dispensadora de snacks y café con costo, disponible para quienes deseen hacer uso de este servicio.

Las bebidas y snacks adquiridos pueden ser trasladados para su consumo al tertuliadero, sala de lectura, salón múltiple y sala de juegos. Al retirarse de las instalaciones del Club, el asociado debe asegurarse de depositar en el basurero dispuesto en el área de bebidas y snacks los vasos, empaques y residuos utilizados.

La recepción de la Cooperativa estará facultada para brindar la información sobre cada espacio, registrar el ingreso y salida de los Asociados y solicitar respetuosamente a los Asociados el cumplimiento de las normas internas, así como reportar a la Jefe administrativo cualquier novedad presentada.